



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos número 1 para el presupuesto municipal del ejercicio 2010, lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles (artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), a fin de que por quien se considere interesado pueda examinar el mismo y formular las observaciones, alegaciones o reclamaciones que tenga por convenientes. Pasado dicho plazo sin que se formule ninguna se entenderá definitivamente aprobado automáticamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Villamayor de los Montes, a 4 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Eugenio Calvo Pérez